



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأمم المتحدة
للأغذية والزراعة

S

CONFERENCIA

42.º período de sesiones

Roma, 12-16 de julio de 2021

Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura (28 de septiembre – 2 de octubre de 2020)

Resumen

El Comité de Agricultura señala a la atención del Consejo y de la Conferencia las conclusiones y recomendaciones que formuló en su 25.º período de sesiones.

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Se invita al Consejo a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Agricultura, y en particular se señala a su atención cuanto sigue:

- *Contribuciones del sector ganadero al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (párrafos 12, 13 y 14).
- *Prevenir y anticipar enfermedades y plagas de animales y plantas con grandes repercusiones y hacerles frente* (párrafo 18).
- *Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura* (párrafos 19, 20 y 22).
- *Informe relativo a los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020) y la propuesta para un nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)* (párrafos 23 y 24).
- *Información actualizada sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias en la seguridad alimentaria y la nutrición y en los sistemas alimentarios* (párrafos 31, 32 y 33).
- *Puesta en práctica de un enfoque de sistemas alimentarios para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030* (párrafos 35, 36 y 38).
- *Justificación de una nueva Estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos* (párrafos 41 y 44).
- *Transformación agrícola y la Agenda Alimentaria Urbana* (párrafo 49).
- *Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos* (párrafos 51, 52 y 53).
- *Plan de acción relativo a la juventud rural* (párrafos 56, 57, 58 y 59).
- *Dotar a los pequeños productores y los agricultores familiares de los medios para acceder a innovaciones, sistemas de información y servicios consultivos apropiados y participar de ellos para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles* (párrafos 62, 63 y 64).

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

- *Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales* (párrafo 66 ii y iii).
- *Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas* (párrafos 68, 70, 71, 72, 73 y 74).
- *Elaboración de un programa mundial sobre agricultura sostenible en zonas áridas en colaboración con el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura en el contexto de un clima cambiante* (párrafos 79 y 80).
- *Informe relativo a la Alianza mundial sobre los suelos* (párrafos 84 y 85).
- *Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 26.º período de sesiones* (párrafos 92, 93, 94 y 96).
- *Programa de trabajo plurianual del Comité* (párrafo 100).
- *Propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores* (párrafo 102).
- *Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal* (párrafo 106).
- *Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera* (párrafo 111).

Asuntos que requieren la atención de la Conferencia

Se invita a la Conferencia a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Agricultura, y en particular se señala a su atención cuanto sigue:

- *Prevenir y anticipar enfermedades y plagas de animales y plantas con grandes repercusiones y hacerles frente* (párrafo 18).
- *Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura* (párrafo 19).
- *Justificación de una nueva Estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos* (párrafo 41).
- *Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos* (párrafo 52).
- *Informe relativo a la Alianza mundial sobre los suelos* (párrafo 85).
- *Propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores* (párrafo 105).
- *Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal* (párrafo 109).
- *Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera* (párrafo 115).

Medidas que se proponen al Consejo y a la Conferencia

Se invita al Consejo y a la Conferencia a hacer suyo el informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Ariella Glinni
Secretaria del Comité de Agricultura (COAG)
Tel.: +39 06570 51199

I. Introducción

1. El Comité de Agricultura (COAG) celebró su 27.º período de sesiones del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020. De los 129 miembros del Comité, 121 se inscribieron en el período de sesiones, incluidos nueve ministros. Tres Miembros de la Organización, la Santa Sede, Palestina, cuatro organismos de las Naciones Unidas, cuatro organizaciones intergubernamentales, 20 organizaciones no gubernamentales y tres representantes del sector privado participaron como observadores. La lista de participantes y la lista de documentos están disponibles en la siguiente dirección: <http://www.fao.org/coag/es>.
2. Se informó al Comité de que a consecuencia de la renuncia del Presidente del COAG, Excmo. Sr. Embajador Mohammad Hossein Emadi, de la República Islámica del Irán, el 7 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo I.6 del Reglamento del COAG, la primera Vicepresidenta, Sra. Jennifer Fellows (Canadá), representante del Grupo de Países de América del Norte, ejercería las funciones de la presidencia durante el 27.º período de sesiones del Comité.
3. El período de sesiones tuvo lugar virtualmente, con carácter excepcional, a la luz de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consiguiente preocupación por la salud pública, previa celebración de consultas con la Mesa del COAG.
4. El Comité acordó, con carácter excepcional, que el 27.º período de sesiones se celebrara virtualmente. El Comité acordó además:
 - i. que la reunión virtual constituyera un período de sesiones ordinario oficial del Comité, convocado de conformidad con el artículo XXXII, párrafo 3, del Reglamento General de la Organización y el artículo II del Reglamento del Comité;
 - ii. que se aplicaran el Reglamento y las prácticas normales del Comité, excepto en la medida en que cualquier artículo o práctica fuera incompatible con la modalidad virtual o no pudiera respetarse debido a las singulares circunstancias, en cuyo caso se suspendería con carácter excepcional la aplicación los artículos o prácticas en cuestión de conformidad con el propio Reglamento;
 - iii. que se aplicaran los procedimientos especiales o modalidades de trabajo modificadas que fueran necesarios para la celebración eficiente del período de sesiones.
5. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Comité.
6. Se informó al Comité de que la Unión Europea participaba de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo II de la Constitución de la FAO.
7. El Comité contó con la asistencia de un Comité de Redacción integrado por Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, China, Cuba, España (Presidente), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Kuwait y Zimbabwe.
8. El Comité aprobó el programa y el calendario del período de sesiones.
9. El Comité aprobó los procedimientos especiales expuestos en el anexo del calendario provisional.
10. El programa se reproduce en el Apéndice B.

II. Alimentación y agricultura sostenibles

A. Contribuciones del sector ganadero al logro de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible¹

11. El Comité reconoció la importancia del sector ganadero y su papel en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular, su relación con la seguridad alimentaria, los sistemas alimentarios sostenibles, la nutrición, las dietas saludables, la mejora de los medios de vida y la erradicación de la pobreza, la salud y el bienestar de los animales, el enfoque “Una salud”, y los recursos naturales y el cambio climático, así como la labor de la FAO a este respecto, y señaló la importancia de reforzar la cooperación y la colaboración con el Programa mundial para una ganadería sostenible y otros órganos e iniciativas pertinentes de ámbito regional y mundial.

12. El Comité solicitó a la FAO que reforzara su apoyo técnico y en materia de políticas a los Miembros recopilando los datos y conocimientos apropiados y elaborando instrumentos para guiar a los países en la formulación de mecanismos institucionales con miras a la preparación y aplicación de políticas ganaderas e inversiones en el sector, incluido el aumento de los recursos, en relación con el logro de los ODS.

13. El Comité solicitó a la FAO que promoviera el intercambio de información, la difusión de buenas prácticas y la cooperación técnica en favor de la sostenibilidad de la producción ganadera, especialmente mediante el fomento de sistemas integrados, el aumento de la productividad, la adaptación y la ganadería resiliente y con bajas emisiones de carbono, según fuera apropiado para distintos sistemas de producción y contextos y con vistas a proteger la salud de las personas, los animales y el medio ambiente.

14. El Comité solicitó a la FAO que llevara a cabo una evaluación mundial, exhaustiva y basada en datos científicos y hechos comprobados de la contribución de la ganadería a la seguridad alimentaria, los sistemas alimentarios sostenibles, la nutrición y las dietas saludables, y que elaborara un documento técnico de buenas prácticas, basado en datos científicos contrastados, en el que se consideraran las recomendaciones pertinentes en materia de políticas formuladas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su 43.º período de sesiones sobre este asunto, como base para sopesar la posibilidad de iniciar negociaciones con los Miembros sobre las directrices voluntarias para aumentar la productividad de los criadores de ganado a pequeña escala.

B. Prevenir y anticipar enfermedades y plagas de animales y plantas con grandes repercusiones y hacerles frente²

15. El Comité reconoció la importancia decisiva de la prevención y la gestión de las plagas y enfermedades de los animales y las plantas para la seguridad alimentaria. También reconoció los esfuerzos de la FAO por abordar estos desafíos a escala mundial, regional y nacional, en particular los progresos realizados con respecto a la respuesta de emergencia a la situación de la langosta del desierto y la Acción mundial de lucha contra el gusano cogollero del maíz, así como la eliminación progresiva de enfermedades transfronterizas de los animales con grandes repercusiones por medio del Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales.

16. El Comité respaldó las principales esferas y medidas en las que la FAO se debería centrar para reducir la carga de las plagas y enfermedades de los animales y las plantas a través del Sistema de prevención de emergencias (EMPRES), en particular: i) desempeñar un papel más proactivo en la promoción de una cooperación mundial y regional duradera y del desarrollo de la capacidad con vistas a mejorar los sistemas de sanidad animal y vegetal; ii) reforzar su capacidad y la de los países anfitriones para apoyar a los Miembros y las iniciativas internacionales con miras a abordar los factores que dan lugar a las crecientes amenazas de las plagas y enfermedades de los animales y las plantas; iii) apoyar la labor del Marco mundial de la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales.

¹ COAG/2020/5, COAG/2020/INF/5.

² COAG/2020/6/Rev.1.

17. El Comité tomó nota de la regionalización efectiva de conformidad con los órganos internacionales de establecimiento de normas, como el Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la OIE, y en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio, en cuanto instrumento importante para mantener el comercio y velar al mismo tiempo por un control adecuado de las plagas y enfermedades. Asimismo, recalcó la necesidad de hacer frente a los riesgos asociados a las enfermedades originadas en reservorios de vida silvestre, en particular mediante la implicación de una amplia variedad de partes interesadas.

18. El Comité acogió con agrado el proyecto de resolución (proporcionado en el Apéndice D) para consolidar la ejecución del Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes, con vistas a lograr el objetivo de acabar con esta enfermedad en todo el mundo para 2030, y solicitó que se presentara —teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el Comité— al Consejo en su 165.º período de sesiones y posteriormente a la Conferencia de la FAO en su 42.º período de sesiones, en 2021, para que lo aprobaran.

C. Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura³

19. El Comité, de conformidad con el artículo VII.1 de su Reglamento, estableció un Subcomité de Ganadería e invitó al Consejo, en su 165.º período de sesiones (diciembre de 2020), y a la Conferencia, en su 42.º período de sesiones (2021), a respaldar el Subcomité en cuanto foro intergubernamental con el mandato de debatir y crear consenso sobre cuestiones y prioridades relativas a la ganadería, y asesorar al COAG y, por su intermedio, al Consejo y la Conferencia de la FAO, sobre los programas y actividades técnicos y normativos necesarios para mejorar la contribución de la ganadería, especialmente en relación con la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, los medios de vida sostenibles y el cumplimiento de la Agenda 2030.

20. De conformidad con el artículo VII.3 de su Reglamento, el Comité aprobó el Mandato y el Reglamento del Subcomité, que figuran en el Apéndice E del presente informe. El Comité recalcó la importancia de colaborar con organizaciones especializadas y con las asociaciones de múltiples partes interesadas existentes. El Comité invitó al Programa mundial para una ganadería sostenible a informar regularmente sobre su labor al Subcomité en sus reuniones.

21. El Comité solicitó además a la Secretaría que elaborase el proyecto de programa de trabajo del Subcomité, para su consideración ulterior por el Comité.

22. El Comité recomendó que la primera reunión del Subcomité de Ganadería se celebrase, con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, durante el primer trimestre de 2022 y fuera seguido del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura. Este mecanismo de financiación podría revisarse en posteriores períodos de sesiones del Comité de Agricultura con miras a explorar otras opciones de financiación.

D. Informe relativo a los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020) y la propuesta para un nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)⁴

23. El Comité acogió con satisfacción el informe relativo a los progresos en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos y solicitó que se presentaran al Comité del Programa y a otros comités técnicos, incluido el COAG, según procediera, informes periódicos sobre los progresos realizados en relación con los objetivos del Plan de acción, y reconoció la labor de la FAO para reducir la carga que suponía la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura, que contribuía a la erradicación del hambre, así como a la producción ganadera sostenible y la seguridad alimentaria.

³ COAG/2020/7.

⁴ COAG/2020/8.

24. El Comité acogió con agrado el nuevo Plan de acción quinquenal propuesto y apreció las mejoras introducidas para fomentar medidas sostenibles, y pidió una financiación previsible mediante el mantenimiento de la financiación básica y el aumento de los recursos extrapresupuestarios para respaldar su aplicación, en particular en los países en desarrollo y las economías en transición por medio de asistencia técnica y apoyo financiero con cargo a contribuciones voluntarias, así como la inclusión de indicadores de los logros basados en pruebas científicas y vinculados al marco de resultados estratégico de la FAO. El Comité señaló la necesidad de perfeccionar el Plan de acción sobre la base de las observaciones de los miembros y de debates inclusivos.

25. Asimismo, subrayó la importancia de la responsabilidad compartida de la FAO en la promoción del uso prudente y responsable de los antimicrobianos en los sectores alimentario y agrícola; y apreció la cooperación de la FAO con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco de la colaboración tripartita; y alentó a que se intensificara la colaboración con la OIE, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Codex Alimentarius y otras organizaciones interesadas en la resistencia a los antimicrobianos como parte del enfoque “Una salud”.

26. El Comité alentó a la FAO a que siguiera reforzando su apoyo técnico y en materia de políticas a los Miembros mediante el fomento de la capacidad a nivel nacional y la elaboración y aplicación de instrumentos para ayudar a los países a luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura, con inclusión de la vigilancia y el seguimiento. El Comité alentó además a la FAO a explorar ingredientes alternativos para sustituir los antimicrobianos como promotores del crecimiento.

27. El Comité tomó nota de la información en el sentido de que las campañas de comunicación y la sensibilización sobre las iniciativas del Plan de acción eran una esfera de atención permanente de la FAO. El Comité reconoció, además, la necesidad de un mayor intercambio de experiencias y conocimientos sobre las mejores prácticas en la aplicación del Plan de acción.

E. Información actualizada sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias en la seguridad alimentaria y la nutrición y en los sistemas alimentarios⁵

28. El Comité apreció la labor de la FAO encaminada a proporcionar oportunamente datos e información, análisis de políticas y recomendaciones basadas en hechos comprobados a fin de abordar las consecuencias de la crisis de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos de colaboración realizados para proteger vidas y medios de subsistencia y mantener en funcionamiento las cadenas de valor alimentarias y mercados abiertos a escala mundial, regional, nacional y local; promover el enfoque “Una salud” a fin de aumentar la inocuidad alimentaria, y facilitar el diálogo internacional sobre políticas y la cooperación en los ámbitos regional y mundial, en particular con la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones pertinentes como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con objeto de dar una respuesta coordinada ante los efectos de la crisis (socioeconómicos y en la seguridad alimentaria y la nutrición), en especial en países en desarrollo.

29. El Comité recalcó la necesidad de garantizar el acceso a los alimentos y a tal fin destacó la importancia del comercio internacional en el contexto de un sistema comercial multilateral abierto, basado en normas, datos científicos y hechos comprobados, predecible, no discriminatorio y justo, conforme a las normas de la OMC. Asimismo, el Comité hizo hincapié en la función y la pertinencia del comercio nacional y regional para el acceso a los alimentos.

30. El Comité reconoció que de momento no había indicios de que los alimentos o los envases de alimentos estuvieran relacionados con la transmisión de la COVID-19. Por consiguiente, el Comité alentó a la FAO a colaborar con organizaciones internacionales y regionales en las iniciativas dirigidas

⁵ COAG/2020/9.

a mejorar la seguridad alimentaria y la producción, elaboración y distribución de productos agroalimentarios, especialmente durante la pandemia.

31. El Comité reconoció la importancia de no perder de vista la Agenda 2030 ni su compromiso de acabar con el hambre y la pobreza, principalmente abordando sus causas últimas mediante el fomento de la sostenibilidad y la resiliencia en los sistemas alimentarios y, a dicho fin, solicitó a la FAO que intensificara la labor con sus asociados, en especial los equipos de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos anfitriones, con vistas a proporcionar sus conocimientos, datos, análisis y apoyo técnico a los países para reforzar su capacidad de aplicar el asesoramiento en materia de políticas y para orientar y acelerar las inversiones, con un sistema sólido de seguimiento y evaluación, en particular el Sistema de información sobre el mercado agrícola, y prácticas innovadoras con objeto de ayudar a los países a “reconstruir mejor”.

32. El Comité manifestó especial preocupación por la vida, los medios de subsistencia y la situación nutricional de las personas con menos posibilidades de hacer frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19 y solicitó a la FAO que evaluara las repercusiones específicas en las mujeres, los jóvenes, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad, los pequeños productores y los agricultores familiares, así como las personas expuestas a situaciones de conflicto y crisis prolongadas, y que recomendara medidas para conseguir que ningún país ni ninguna persona se quedara atrás.

33. El Comité solicitó a la FAO que fomentara un mayor intercambio de información sobre la experiencia de los países en relación con la contención de la COVID-19 y sus varias consecuencias sanitarias, económicas y sociales, y señaló la importancia de determinar y evaluar las diversas medidas adoptadas y los factores pertinentes para su eficacia.

F. Puesta en práctica de un enfoque de sistemas alimentarios para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030⁶

34. El Comité reconoció la relevancia de los sistemas alimentarios sostenibles para la consecución de la Agenda 2030, y subrayó la importancia de la coordinación de todas las partes interesadas para la adopción de un enfoque de sistemas alimentarios y destacó la mayor urgencia a la luz de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

35. El Comité solicitó a la FAO que siguiera ayudando a los Miembros que así lo solicitaran en el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, específicos para cada contexto, con el fin de acelerar los progresos hacia la consecución de la Agenda 2030, en particular mediante mecanismos tales como el Marco decenal de programas sobre sistemas alimentarios sostenibles, y solicitó asimismo que la Organización continuara prestando pleno apoyo al proceso de preparación de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021. El Comité subrayó la importancia de incluir los productos acordados en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en los debates de la Cumbre y en el proceso de seguimiento, así como la Cumbre de Tokyo sobre Nutrición para el Crecimiento, y reconoció la labor en curso del CSA a este respecto. El Comité alentó a la FAO a prestar asistencia a los Miembros que lo solicitaran para evaluar la sostenibilidad de sus sistemas alimentarios en el marco de la Agenda 2030.

36. El Comité observó con satisfacción la exhaustividad de la actualización de la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición, y su articulación del papel central de las dietas saludables que se lograría mediante un enfoque de sistemas alimentarios atento a la nutrición como componente esencial de los sistemas alimentarios sostenibles. El Comité alentó que prosiguieran los esfuerzos de consulta para elaborar el proyecto de Estrategia y su Plan de aplicación habida cuenta de diversas observaciones y de los actuales desafíos mundiales para combatir la malnutrición, especialmente en el caso de las personas más vulnerables, como los pequeños productores.

37. El Comité pidió a la FAO que ayudara a los Miembros en la formulación y ejecución de políticas de nutrición e inocuidad de los alimentos en los planos nacional y regional, según procediera, y señaló la necesidad de crear unidades de nutrición en las oficinas de la FAO en los países con los recursos existentes. El Comité señaló la importancia de que se dispusiera de datos suficientes y

⁶ COAG/2020/10, COAG/2020/23, COAG/2020/INF/11.

pertinentes sobre las dietas y la asequibilidad de los alimentos nutritivos como elemento integral de su labor de lucha contra la malnutrición.

38. El Comité recalcó la importancia de la inocuidad alimentaria para las dietas saludables y solicitó la inclusión de la definición del Codex Alimentarius de “inocuidad de los alimentos” en el glosario de términos de la actualización de la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición.

39. El Comité recalcó la función decisiva de los pueblos indígenas en cuanto protectores de la biodiversidad y portadores de conocimientos sobre la ordenación de los recursos naturales, innovaciones y sistemas alimentarios, y la necesidad de que los científicos y las partes interesadas aplicaran la interculturalidad para entender los sistemas alimentarios indígenas. El Comité acogió con satisfacción la puesta en marcha del centro mundial sobre los sistemas alimentarios de las poblaciones indígenas para ofrecer un diálogo estructurado que permitiera el intercambio de conocimientos entre los pueblos indígenas y los científicos a fin de garantizar la protección y preservación de los sistemas alimentarios indígenas en el contexto de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, entre otros. El Comité reconoció las carencias y los desafíos que afrontaban los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria, el acceso a la salud y la educación, aún más exacerbados por la pandemia de la COVID-19. El Comité recalcó la importancia de la recomendación formulada por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de que los pueblos indígenas participaran directamente en los diálogos sobre las políticas.

G. Justificación de una nueva Estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos⁷

40. El Comité reconoció la conexión entre inocuidad de los alimentos y seguridad alimentaria y la función de la inocuidad de los alimentos en el apoyo de la FAO a sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles e inclusivos.

41. El Comité hizo hincapié en la necesidad de que la nueva Estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos contribuyera a la Agenda 2030. El Comité solicitó a la FAO que elaborase una nueva Estrategia para la inocuidad de los alimentos que ofreciera a las instancias decisorias un instrumento internacional de orientación, política y promoción que podría utilizarse para fomentar el incremento de las inversiones y la integración sistemática de la inocuidad de los alimentos en la elaboración de sistemas alimentarios sostenibles, políticas de seguridad alimentaria y nutrición y estrategias de desarrollo de la agricultura.

42. El Comité alentó a la FAO a incluir un enfoque sobre la nueva Estrategia que ayudara a los países en la aplicación de los instrumentos existentes para fortalecer los sistemas nacionales de control de los alimentos. El Comité subrayó la importante función de la FAO y otros organismos pertinentes en la prestación de apoyo a los Miembros para la promoción de servicios de control alimentario y la elaboración de sistemas de inocuidad de los alimentos.

43. El Comité reconoció la importancia de la labor conjunta de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco del programa de asesoramiento científico y respaldó la necesidad de financiación sostenible continua para el programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos y la Secretaría del Codex Alimentarius.

44. El Comité subrayó la importancia de la resolución 73.5 de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) y solicitó a la FAO que colaborase con la OMS para garantizar que sus respectivas estrategias de inocuidad de los alimentos estuvieran armonizadas y se apoyaran mutuamente, siguiendo el enfoque “Una salud” y teniendo en cuenta las repercusiones para la salud pública y la recesión mundial como consecuencia de la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la resiliencia de los sistemas de inocuidad de los alimentos.

⁷ COAG/2020/11.

45. El Comité reconoció que ninguna entidad puede resolver por sí sola las dificultades que plantea la inocuidad de los alimentos y alentó a la FAO y la OMS a recurrir a asociaciones para crear una colaboración multisectorial y multidisciplinaria con miras a la solución de problemas.

46. El Comité alentó a la FAO a que, en consonancia con los principios de la reforma de las Naciones Unidas, promoviera la colaboración interinstitucional para apoyar a sus Miembros a fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de control de los alimentos cuando lo solicitaran.

H. Transformación agrícola y la Agenda Alimentaria Urbana⁸

47. El Comité reconoció que la Agenda Alimentaria Urbana de la FAO debía centrarse más en las ciudades pequeñas y medianas, dada su función como catalizadoras de la dinámica de territorios funcionales en la promoción de la transformación agrícola sostenible, y, al mismo tiempo, seguir abordando los desafíos existentes en las grandes ciudades.

48. El Comité respaldó la inclusión de la Agenda Alimentaria Urbana ampliada en las iniciativas institucionales de la FAO, como Mano de la mano y la iniciativa Ciudades verdes, y sus esfuerzos en relación con el proceso preparatorio para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021. El Comité pidió a la FAO que presentara la Agenda Alimentaria Urbana en un futuro período de sesiones del Comité del Programa con miras a seguir desarrollando el concepto y a integrarlo en la labor estratégica de la FAO que se presentaría al Consejo de la FAO.

49. El Comité solicitó a la FAO que definiera en mayor detalle el concepto de ciudades pequeñas, examinara las características específicas del contexto y ayudara a los gobiernos a adoptar la Agenda Alimentaria Urbana, así como que reforzara el apoyo a la coordinación de múltiples partes interesadas entre las autoridades nacionales y las locales o urbanas.

50. El Comité alentó a la FAO a que siguiera intensificando la colaboración interinstitucional, por ejemplo, con los OSR y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, y las asociaciones con diversos interesados en apoyo de la Agenda Alimentaria Urbana.

I. Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos⁹

51. El Comité acogió con satisfacción el Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos propuesto y tomó nota de la importancia del Código de conducta y de la función que podría desempeñar para contribuir a la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos (PDA) a nivel mundial y el fomento de sistemas alimentarios sostenibles y para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular su meta 12.3. El Comité pidió a la FAO que siguiera un enfoque integral a fin de incluir a todas las partes interesadas a lo largo de toda la cadena alimentaria, como se destacaba en el informe sobre las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles (2014) del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y las recomendaciones en materia de políticas acordadas por el CSA.

52. El Comité formuló una serie de observaciones, preguntas y propuestas de mejora del documento, relacionadas en particular con las cadenas de suministro cortas y el comercio internacional, y solicitó a la FAO que preparase un documento revisado en consulta con los Miembros y bajo la orientación de la Mesa del Comité de Agricultura con miras a su presentación en el próximo período de sesiones del Consejo de la FAO.

53. El Comité solicitó a la FAO que siguiese proporcionando a los países asistencia técnica y sobre políticas basada en la demanda en relación con sus esfuerzos para reducir las PDA, en particular para su medición, teniendo en cuenta los contextos nacionales y regionales.

⁸ COAG/2020/12.

⁹ COAG/2020/13.

54. El Comité tomó nota de las medidas complementarias propuestas para la FAO, una vez aprobado el Código de conducta, en concreto: elaborar códigos de buenas prácticas y directrices técnicas basados en el marco genérico establecido por el Código de conducta; ayudar a los Miembros a aplicar el Código y las directrices complementarias elaboradas a partir de él, y supervisar la aplicación del Código e informar al Comité de Agricultura acerca de los progresos realizados al respecto.

J. Plan de acción relativo a la juventud rural¹⁰

55. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría por elaborar el Plan de acción relativo a la juventud rural, que fomentaría la revitalización de las zonas rurales para permitir a las generaciones presentes y futuras contribuir a la producción alimentaria y para asegurar la participación de los jóvenes en el desarrollo sostenible y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

56. El Comité hizo suyo el Plan de acción relativo a la juventud rural en el entendimiento de que se trataba de un documento dinámico que se podía actualizar para armonizarlo con los nuevos objetivos de la FAO y adaptarlo a cuestiones nuevas como la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité recomendó que esta versión del Plan de acción también se sometiera al examen del Comité del Programa en su siguiente reunión y en cualquier otro período de sesiones si fuera necesario.

57. El Comité recomendó que en el Plan de acción se tomara en consideración la diversidad de los jóvenes, sus necesidades y aspiraciones. Asimismo, se deberían tener en cuenta en él las cuestiones de género, atender las necesidades de las personas vulnerables y dar prioridad a ámbitos como el empoderamiento de los jóvenes; el empleo juvenil; todos los tipos de educación; la formación profesional; la creación de cooperativas de jóvenes del medio rural; el fomento de la capacidad; las aptitudes en materia de tecnologías de la información; la protección social; los planes de incentivos y los mecanismos financieros y de reparto de riesgos; la promoción del espíritu empresarial en el ámbito de los agronegocios, y el acceso a los mercados, los servicios y la cobertura de banda ancha, garantizando mecanismos de salvaguardia relacionados con la recopilación de datos confidenciales. El Plan de acción debería promover estrategias encaminadas a favorecer el empleo decente para los jóvenes del medio rural y debería contemplar todos los enfoques o sistemas de agricultura sostenible. Asimismo, debería proponer soluciones alternativas a la migración para que los jóvenes no tengan que abandonar sus lugares de origen.

58. El Comité valoró positivamente las numerosas consultas con las partes interesadas, incluidos los otros organismos con sede en Roma, y recomendó que, durante la fase de ejecución, se siguiera reforzando la colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, como el CSA, el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y la iniciativa del G-20 sobre empleo para los jóvenes del medio rural.

59. El Comité solicitó a la FAO que fortaleciera sus disposiciones organizativas, presupuestarias y de colaboración, incluida la creación de una “dependencia encargada de las cuestiones relativas a los jóvenes”, a fin de asegurar que la Organización tuviera la capacidad de poner en práctica el Plan de acción e integrar elementos favorables a los intereses de los jóvenes en sus programas e iniciativas. Ello se debería conseguir con recursos extrapresupuestarios y otras oportunidades de financiación.

K. Dotar a los pequeños productores y los agricultores familiares de los medios para acceder a innovaciones, sistemas de información y servicios consultivos apropiados y participar de ellos para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles¹¹

60. El Comité subrayó la importancia de dotar a los pequeños productores y los agricultores familiares, en especial en zonas remotas, de los medios para acceder a innovaciones, sistemas de información y servicios consultivos apropiados, así como mejorar su participación en los mismos, con miras a aprovechar al máximo el potencial de la innovación en aras del logro de la sostenibilidad de la

¹⁰ COAG/2020/14.

¹¹ COAG/2020/15, COAG/2020/INF/17.

agricultura, los sistemas alimentarios y la nutrición, y a sacar a millones de personas de la pobreza y la inseguridad alimentaria y, de esa forma, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e implementar el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar.

61. El Comité reconoció los principales desafíos relacionados con las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria y con la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las innovaciones, los sistemas de información y los servicios consultivos pertinentes; la brecha entre los proveedores de servicios y los usuarios; la fragmentación y la ausencia de vínculos entre la investigación agrícola, la extensión y los agricultores; y la ausencia de mecanismos institucionales para unir todos estos elementos. Asimismo, destacó la función esencial que desempeñaban los servicios consultivos y de extensión en la prestación de apoyo a los pequeños agricultores familiares, en especial a las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables.

62. El Comité solicitó a la FAO que fortaleciera su orientación estratégica y competencias en materia de conocimientos, así como su apoyo técnico a los Miembros para la promoción de reformas institucionales, la reorientación de los servicios y el desarrollo de las capacidades técnicas y funcionales de organizaciones en el marco de los servicios consultivos y de extensión.

63. El Comité solicitó a la FAO que reforzara su apoyo técnico a fin de generar datos objetivos para fundamentar la toma de decisiones en materia de políticas e inversiones, con miras a aumentar la inversión en servicios consultivos y fortalecer la colaboración con organizaciones de productores, cooperativas y otros agentes de los sectores público y privado. El Comité también solicitó a la FAO que fortaleciera su capacidad en la Sede y en las oficinas descentralizadas y que elaborara instrumentos, directrices y recomendaciones sobre políticas para promover reformas institucionales, según procediera.

64. El Comité solicitó a la FAO que formulara programas que ayudaran a los Miembros a mejorar las innovaciones, los sistemas de información y los servicios consultivos basados en la demanda promoviendo la participación de múltiples agentes y de los agricultores, en particular el intercambio de conocimientos entre agricultores, en la creación conjunta de conocimientos y el intercambio de buenas prácticas a través de plataformas de innovación de múltiples partes interesadas. El Comité tomó nota de la importancia de los conocimientos tradicionales, los cultivares y las innovaciones locales. Asimismo, solicitó a la Organización que procurase cerrar la brecha entre la generación de información y su uso por parte de los pequeños productores y los agricultores familiares, así como otros grupos vulnerables, fortaleciendo los vínculos entre la investigación, la extensión y los agricultores.

L. Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales¹²

65. El Comité expresó su apoyo a la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y tomó nota del documento COAG/2020/22, relativo al mandato de la Plataforma.

66. El Comité solicitó a la FAO que:

- i. se asegurase de que la iniciativa creara sinergias entre organizaciones internacionales y las partes interesadas y reforzara la coordinación entre ellas sin duplicar sus actividades en virtud de sus respectivos mandatos;
- ii. incluyese en el mandato de la Plataforma mecanismos de presentación de informes a través de los cuales pudieran someterse a la consideración de los Miembros de la FAO, mediante el proceso de trabajo de los órganos rectores de la Organización, directrices voluntarias sobre cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura digitales;
- iii. elaborase un plan de financiación sólido basado en contribuciones voluntarias;
- iv. continuase elaborando y refinando el mandato de la Plataforma con vistas a su posterior examen por el Comité del Programa y el Consejo de la FAO.

¹² COAG/2020/22.

III. Clima y recursos naturales (biodiversidad, tierras y aguas)

A. Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas¹³

67. El Comité consideró el documento titulado “Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas” y acogió con satisfacción los progresos realizados al respecto.

68. El Comité examinó el proyecto de Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y formuló observaciones detalladas y aportaciones al respecto, y solicitó a la Secretaría que las reflejara en la siguiente versión del proyecto de Plan de acción para su examen por el Consejo.

69. El Comité tomó nota de que los miembros presentarían nuevas observaciones por escrito a la Secretaría del COAG para su posterior presentación a la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente (OCB), como aportaciones al proceso de elaboración del Plan de acción. Observó, además, que varias medidas clave propuestas para el próximo bienio (2022-23) eran todavía provisionales, a la espera de que se finalizara el Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 y se dispusiera de fondos extrapresupuestarios.

70. El Comité recomendó que se convocara un proceso de consulta abierto, transparente y dirigido por los miembros para ultimar el proyecto de Plan de acción y que en él se tuvieran en cuenta las observaciones y aportaciones de todos los comités técnicos, así como del Grupo de coordinadores nacionales para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA).

71. El Comité destacó que el Plan de acción debería tener por objeto la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas como estrategia en favor de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y la nutrición y, en ese sentido, solicitó que las medidas y los resultados clave guardaran una relación clara con la alimentación y la agricultura. El Comité reconoció la importancia de promover prácticas agrícolas sostenibles que tuvieran repercusiones positivas efectivas y tangibles en la biodiversidad.

72. El Comité tomó nota de la importante función de la Estrategia y su Plan de acción para orientar y facilitar el apoyo de la FAO a los países en su intento de formular y alcanzar un acuerdo relativo a una respuesta de política al informe sobre *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, así como en su aplicación de los resultados de los procesos intergubernamentales relacionados con la biodiversidad, en particular los planes de acción mundiales de la CRGAA y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El Comité solicitó a la FAO que continuara brindando apoyo técnico y sobre políticas a los Miembros, en particular a los países en desarrollo y los países megadiversos.

73. El Comité tomó nota de los procesos que se estaban llevando a cabo en otros foros, en particular la elaboración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), y solicitó a la FAO que considerase los resultados de estos procesos al aplicar la Estrategia y su Plan de acción y que sometiera al examen de los miembros toda posible revisión. Asimismo, recalcó la importancia de garantizar la plena complementariedad de la labor de la FAO en materia de integración de la biodiversidad y los procesos en otros foros, con objeto de aumentar las sinergias y evitar la duplicación del trabajo, por ejemplo, la presentación de informes.

74. El Comité solicitó a la FAO que reforzara la aplicación de la Estrategia y su Plan de acción en colaboración con todos los asociados pertinentes, en particular el CDB, y con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) adoptando el enfoque “Una salud”, tendiente a abordar de manera integral las amenazas planteadas por las enfermedades con relación a los animales, los seres humanos y el medio ambiente. Asimismo, recalcó la importancia de

¹³ COAG/2020/16.

colaborar con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las poblaciones indígenas y las comunidades locales, y solicitó a la FAO que siguiera intensificando esta colaboración al aplicar la Estrategia y su Plan de acción.

B. Elaboración de un programa mundial sobre agricultura sostenible en zonas áridas en colaboración con el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura en el contexto de un clima cambiante¹⁴

75. El Comité reconoció la importancia decisiva de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y de mejorar los medios de vida.

76. Además, apoyó el enfoque de sistemas basado en hechos comprobados, dirigido y controlado por los países, con inclusión de la cooperación técnica internacional, para velar por la sostenibilidad de la agricultura y el desarrollo rural en zonas áridas, así como la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

77. El Comité tomó nota de la labor fundamental llevada a cabo por el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura para sensibilizar sobre las cuestiones relativas a la escasez de agua en la agricultura y su importancia para impulsar, junto con la Iniciativa Mano de la mano, la labor del programa sobre agricultura sostenible en zonas áridas.

78. El Comité reconoció que el Programa mundial respaldaría las iniciativas de los Miembros para fomentar un entorno propicio mediante el desarrollo de tecnologías, políticas de mejoramiento y estrategias regionales apropiadas, a fin de asegurar la adopción y promoción de la ordenación integrada y sostenible de los cultivos, la ganadería, el suelo, los bosques y los recursos hídricos en zonas áridas en el contexto de un clima cambiante, y sugirió que la FAO incluyera a los países de ingresos medianos en el Programa mundial.

79. El Comité respaldó el “Programa mundial sobre la agricultura sostenible en tierras áridas” y reconoció su contribución a la consecución de la Agenda 2030, y exhortó a la FAO a integrarlo en su labor y sugirió que estuviera sujeto a seguimiento y evaluación, incluso con arreglo al marco de seguimiento de los ODS, en colaboración con los países con experiencia técnica en la ordenación sostenible de sistemas agrícolas en zonas áridas y la cooperación Sur-Sur y triangular.

80. El Comité recomendó que la FAO siguiera de cerca la aplicación del Programa mundial y adoptara plataformas de digitalización y enfoques participativos para apoyar la presentación periódica de informes.

81. Asimismo, recomendó que los miembros fortalecieran su cooperación a fin de aplicar el Programa mundial y les instó a apoyarlo mediante políticas, innovaciones e inversiones específicas.

C. Informe relativo a la Alianza mundial sobre los suelos¹⁵

82. El Comité acogió con agrado los progresos realizados por la Alianza mundial sobre los suelos desde su creación en la lucha contra la degradación del suelo y la promoción de la gestión sostenible del suelo.

83. El Comité invitó a los miembros a seguir aplicando este planteamiento proactivo en favor de la gestión sostenible del suelo y a ser asociados activos de la Alianza.

84. El Comité tomó nota de las conclusiones de la evaluación de la Alianza mundial sobre los suelos y solicitó a la Secretaría que realizara un análisis detallado de las implicaciones jurídicas y financieras, en especial en lo relativo a la participación de actores no estatales, el proceso de toma de decisiones, las funciones de las alianzas regionales sobre los suelos y los coordinadores en el caso de que se institucionalizara la Alianza mundial sobre los suelos como órgano estatutario de la FAO. El Comité pidió que los resultados de esa valoración se le presentaran en su 28.º período de sesiones.

¹⁴ COAG/2020/17, COAG/2020/INF/15, COAG/2020/INF/16.

¹⁵ COAG/2020/18.

85. El Comité aprobó la “Resolución sobre el intercambio internacional de muestras de suelos con fines de investigación en el marco de la Red mundial de laboratorios de suelos” que figura en el Apéndice F. Asimismo, señaló que no era obligatorio aplicar esta resolución, pero que podía resultar de utilidad para los países que lo consideraran necesario.

IV. Otros asuntos

A. Programa de trabajo de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura de conformidad con el Marco estratégico de la Organización¹⁶

86. El Comité tomó nota con agradecimiento de los logros de la FAO en lo relativo al apoyo y la promoción de la alimentación y la agricultura durante el bienio 2018-19 y se dio por enterado de las novedades y las tendencias observadas que probablemente influirían en la labor futura de la FAO en relación con el sector de la alimentación y la agricultura.

87. El Comité tomó nota de las nuevas circunstancias y las tendencias mundiales observadas por la FAO en el contexto del Análisis prospectivo estratégico institucional. Las conclusiones de este análisis apuntaban a factores interconectados, unos de reciente aparición y otros que ya se habían observado, y sus tendencias, en especial los brotes de epidemias y pandemias como la de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité tomó nota de que las esferas prioritarias de trabajo de la FAO en materia de alimentación y agricultura en 2020-21 y en años posteriores se derivarían de las tendencias y los desafíos observados, a la vez que contribuirían a la consecución de los objetivos estratégicos de la FAO, lo cual era fundamental para que la Organización pudiera lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

88. El Comité acogió con agrado e hizo suyas las principales prioridades determinadas para el trabajo de la FAO en materia de alimentación y agricultura. Además, el Comité alentó a la FAO a seguir centrándose de forma decidida en la erradicación del hambre y la malnutrición, los sistemas alimentarios y la nutrición, y a reforzar al mismo tiempo las esferas siguientes: la agricultura digital; el fomento de la capacidad de los países para recopilar datos e información sobre los indicadores de los ODS y hacer un seguimiento de dichos indicadores con vistas a mejorar la toma de decisiones; la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos; la atención a cuestiones relacionadas con el cambio climático y la biodiversidad en el ámbito de la alimentación y la agricultura, y una estrategia de innovación que tuviera en cuenta a los agricultores en pequeña escala.

89. El Comité exhortó a la FAO a seguir reforzando su importante función normativa y de establecimiento de normas, incluido su apoyo a los programas de base científica relacionados con el Codex Alimentarius ya la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y a incrementar su atención a la iniciativa “Una salud”, la resistencia a los antimicrobianos, la inocuidad alimentaria y la lucha contra las plagas y enfermedades transfronterizas.

90. El Comité alentó a la FAO a invertir y promocionar todos los enfoques innovadores en favor de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, y a velar al mismo tiempo por la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El Comité instó a la FAO a aumentar su capacidad técnica en las esferas prioritarias de su trabajo destacado. El Comité convino en que la FAO desempeñara un papel activo en la preparación de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 y tomó nota de la importancia de los resultados de la Cumbre para cumplir el ODS 2 y la labor de la FAO. El Comité también exhortó a la FAO a examinar las formas de establecimiento de sus asociaciones con vistas a buscar una cooperación más estrecha con otros organismos en torno a sus prioridades máximas.

¹⁶ COAG/2020/2.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 26.º período de sesiones¹⁷

91. El Comité tomó nota del documento COAG/2020/3 y elogió a la FAO por la aplicación de las recomendaciones.
92. Reconociendo la importancia de la presentación de informes periódicos sobre sus recomendaciones, el Comité solicitó a la FAO que continuara elaborando informes, en particular sobre la Agenda 2030 y los progresos en el cumplimiento de los ODS, la innovación, el Plan de acción relativo a la juventud rural, la agricultura familiar, el gusano cogollero del maíz, la langosta del desierto, la peste de los pequeños rumiantes, la agroecología y otros enfoques innovadores, la resistencia a los antimicrobianos, el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura y los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM).
93. Reconociendo la importancia de la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, el Comité solicitó que se presentaran informes periódicos sobre las medidas complementarias al Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y exhortó a sus miembros a respaldar la aplicación del Código de conducta y las iniciativas conexas, una vez este se hubiera aprobado.
94. En vista de la importancia de la función y labor de la FAO en relación con el apoyo a los sistemas alimentarios sostenibles, que la crisis de la COVID-19 había puesto más claramente de manifiesto, y teniendo en cuenta la próxima Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, el Comité solicitó que se presentaran informes periódicos sobre las iniciativas y medidas conexas.
95. El Comité hizo hincapié en la importancia de que los criterios utilizados para la elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación, así como las conclusiones y relaciones presentadas en los estudios e informes, se basaran en datos científicos sólidos.
96. El Comité solicitó a la FAO que en sus propuestas de años o días internacionales incluyera una evaluación completa de la propuesta presentada atendiendo a los criterios adoptados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y por la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones para la proclamación de años internacionales.

C. Programa de trabajo plurianual del Comité¹⁸

97. El Comité tomó nota del informe sobre el programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2018-2021 y del programa propuesto para 2020-23 y acogió con satisfacción los esfuerzos del Comité para colaborar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
98. El Comité acogió con agrado la colaboración y coordinación con otros comités técnicos e invitó a la Mesa a explorar la posibilidad de incrementar la colaboración durante el intervalo entre períodos de sesiones.
99. El Comité alentó a la Secretaría a continuar analizando las tendencias mundiales y las cuestiones incipientes a las que se enfrentaba la agricultura, incluidas nuevas amenazas como la langosta del desierto y la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
100. El Comité solicitó a la Secretaría que vigilase las repercusiones de la COVID-19, en particular en la nutrición y en el contexto del enfoque “Una salud”, y acogió con satisfacción el programa de la FAO de respuesta y recuperación de la COVID-19.
101. El Comité recalcó la importancia en su labor de los agricultores, la sociedad civil y el sector privado en calidad de observadores.

¹⁷ COAG/2020/3.

¹⁸ COAG/2020/4.

D. Labor de la FAO en relación con los pastizales y el pastoreo y propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores¹⁹

102. El Comité reconoció la importante función de los pastizales y el pastoreo, que contribuían a las economías nacionales y respaldaban los medios de vida y la seguridad alimentaria de millones de personas, además de proporcionar servicios ecosistémicos, particularmente en tierras áridas y semiáridas y en zonas montañosas. El Comité reconoció además el potencial de los pastizales y el pastoreo para contribuir significativamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente a la reducción de la pobreza (ODS 1) y el hambre (ODS 2), así como a la conservación de la biodiversidad terrestre (ODS 15), y las oportunidades que ofrecían para fomentar la prosperidad rural.

103. El Comité reconoció igualmente los numerosos desafíos que enfrentaban los pastores y los pastizales, como la degradación de la tierra y las repercusiones del cambio climático, y solicitó a la FAO que integrara su labor sobre los pastizales y el pastoreo de modo que se tuvieran en cuenta sistemáticamente en sus programas técnicos y sobre políticas.

104. El Comité reconoció el amplio apoyo de los Miembros y de organizaciones internacionales, nacionales y locales de la sociedad civil, organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones internacionales a la propuesta formulada por el Gobierno de Mongolia para que se estableciera la celebración por el sistema de las Naciones Unidas de un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores en 2026.

105. El Comité respaldó la propuesta y el proyecto de resolución de la Conferencia que figura en el Apéndice G y recomendó someterlo a la aprobación del Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones, en diciembre de 2020, con miras a su aprobación final por la Conferencia de la FAO en su 42.º período de sesiones, en 2021.

E. Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal²⁰

106. El Comité examinó la propuesta formulada por el Gobierno de Zambia para que el sistema de las Naciones Unidas estableciera la celebración el 12 de mayo del Día Internacional de la Sanidad Vegetal como legado clave del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020).

107. El Comité reconoció la importancia de la sanidad vegetal y su función para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, la seguridad alimentaria, el crecimiento sostenible, la protección ambiental, la erradicación de la pobreza y la acción por el clima, así como el papel de la FAO y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

108. El Comité destacó que el Día Internacional de la Sanidad Vegetal daría continuidad a las iniciativas emprendidas durante todo el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020) para sensibilizar al público y los encargados de formular políticas sobre el papel fundamental de la sanidad vegetal a la hora de afrontar el hambre, la pobreza, las amenazas al medio ambiente, el desarrollo económico y la seguridad del comercio internacional desde el punto de vista fitosanitario.

109. El Comité hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia adjunto en el Apéndice H y recomendó someter la propuesta a la aprobación del Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones, en diciembre de 2020, con miras a su aprobación final por la Conferencia de la FAO en su 42.º período de sesiones, en julio de 2021.

110. El Comité recalcó que se hallarían recursos extrapresupuestarios para financiar los costos acarreados por la celebración del Día Internacional y la participación de la FAO y la CIPF.

¹⁹ COAG/2020/19.

²⁰ COAG/2020/20.

F. Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera²¹

111. El Comité reconoció el papel crucial de la palma datilera en la seguridad alimentaria mundial, la nutrición y en los medios de vida de los pequeños productores y los agricultores familiares, así como su importancia socioeconómica probada y su contribución a la erradicación de la pobreza, la salud humana, la adaptación al cambio climático, la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la labor de la FAO.

112. El Comité reconoció que los obstáculos a la producción, los recursos genéticos mejorados, la gestión de plagas y enfermedades, la manipulación y elaboración poscosecha, la comercialización y el comercio limitaban la competitividad del sector de la palma datilera en los mercados locales, regionales e internacionales.

113. El Comité reconoció el papel fundamental de los gobiernos nacionales, las instituciones regionales y el sector privado en el futuro desarrollo del sector y reconoció la urgente necesidad de aumentar la concienciación acerca de los beneficios económicos de la producción sostenible de dátiles. El Comité tomó nota de varias iniciativas nacionales para promover la palma datilera en regiones frágiles considerando los desafíos y las oportunidades para la producción sostenible y el fortalecimiento de los marcos jurídicos pertinentes.

114. El Comité reconoció que la celebración de un Año Internacional de la Palma Datilera por parte de la comunidad internacional contribuiría de manera significativa a concienciar sobre la idoneidad de la palma datilera para el cultivo sostenible en condiciones climáticas adversas y los beneficios nutricionales y para la salud del consumo de dátiles, orientando al mismo tiempo las políticas a la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor.

115. El Comité hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia adjunto en el Apéndice I y recomendó someter la propuesta de declarar 2027 el Año Internacional de la Palma Datilera a la aprobación del Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones, en diciembre de 2020, con miras a su aprobación final por la Conferencia en su 42.º período de sesiones, en 2021.

116. El Comité recalcó que se hallarían recursos extrapresupuestarios para financiar los costos acarreados por la celebración del Año Internacional y la participación de la FAO.

G. Fecha y lugar del siguiente período de sesiones

117. El Comité informó de que su 28.º período de sesiones se celebraría en Roma. El Director General de la FAO comunicaría la fecha más adelante.

H. Elección de los miembros de la Mesa del 28.º período de sesiones del Comité

118. El Comité eligió por aclamación:

- i. al Sr. Bommakanti Rajender, Ministro (Agricultura), Misión Permanente de la República de la India, como Presidente del Comité;
- ii. a los siguientes seis miembros de la Mesa entrante del Comité: Argentina (América Latina y el Caribe), Australia (Pacífico Sudoccidental), Estados Unidos de América (América del Norte), Kenya (África), Rumania (Europa) y Sudán (Cercano Oriente).

I. Asuntos varios

119. Ninguno.

²¹ COAG/2020/21.

APÉNDICE A: Miembros del Comité de Agricultura

Afganistán	Federación de Rusia	Pakistán
Alemania	Filipinas	Panamá
Angola	Finlandia	Paraguay
Arabia Saudita	Francia	Perú
Argelia	Gabón	Polonia
Argentina	Ghana	Portugal
Armenia	Grecia	Qatar
Australia	Guatemala	Reino Unido de Gran Bretaña e
Austria	Guinea	Irlanda del Norte
Azerbaiyán	Guinea Ecuatorial	República Centroafricana
Bangladesh	Haití	República de Corea
Bélgica	Hungría	República Popular Democrática de
Benin	India	Corea
Bolivia (Estado Plurinacional	Indonesia	República Dominicana
de)	Irán (República Islámica	República Unida de Tanzania
Brasil	del)	Rumania
Bulgaria	Iraq	Samoa
Burkina Faso	Irlanda	San Marino
Burundi	Islandia	Senegal
Cabo Verde	Israel	Serbia
Camerún	Italia	Sierra Leona
Canadá	Japón	Islas Salomón
Chad	Jordania	Sudáfrica
Chequia	Kenya	Sri Lanka
Chile	Kuwait	Sudán
China	Lesotho	Suecia
Chipre	Letonia	Suiza
Colombia	Líbano	Tailandia
Congo	Liberia	Togo
Costa Rica	Libia	Túnez
Côte d'Ivoire	Lituania	Turquía
Croacia	Macedonia del Norte	Ucrania
Cuba	Madagascar	Uganda
Dinamarca	Malasia	Unión Europea (Organización
Djibouti	Malí	Miembro)
Ecuador	Marruecos	Uruguay
Egipto	México	Venezuela (República Bolivariana
El Salvador	Mongolia	de)
Emiratos Árabes Unidos	Mozambique	Viet Nam
Eritrea	Myanmar	Yemen
Eslovaquia	Nicaragua	Zambia
Eslovenia	Níger	Zimbabwe
España	Nigeria	
Estados Unidos de	Noruega	
América	Nueva Zelandia	
Estonia	Omán	
Etiopía	Países Bajos	

APÉNDICE B: Programa**1. Cuestiones de procedimiento**

- 1.1 Apertura del período de sesiones
- 1.2 Aprobación del programa y el calendario
- 1.3 Nombramiento de los miembros del Comité de Redacción

2. Alimentación y agricultura sostenibles

- 2.1 Contribuciones del sector ganadero al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 2.2 Prevenir y anticipar enfermedades y plagas de animales y plantas con grandes repercusiones y hacerles frente
- 2.3 Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura
- 2.4 Informe relativo a los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020) y la propuesta del nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)
- 2.5 Información actualizada sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias en la seguridad alimentaria y la nutrición y en los sistemas alimentarios
- 2.6 Puesta en práctica de un enfoque de sistemas alimentarios para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030
- 2.7 Justificación de una nueva Estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos
- 2.8 Transformación agrícola y la Agenda Alimentaria Urbana
- 2.9 Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos
- 2.10 Plan de acción relativo a la juventud rural
- 2.11 Dotar a los pequeños productores y los agricultores familiares de los medios para acceder innovaciones, sistemas de información y servicios consultivos apropiados para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles
- 2.12 Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales

3. Clima y recursos naturales (biodiversidad, tierras y aguas)

- 3.1 Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas
- 3.2 Elaboración de un programa mundial sobre agricultura sostenible en zonas áridas en colaboración con el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura en el contexto de un clima cambiante
- 3.3 Informe relativo a la Alianza mundial sobre los suelos

4. Otros asuntos

- 4.1 Programa de trabajo de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura de conformidad con el Marco estratégico de la Organización
- 4.2 Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 26.º período de sesiones
- 4.3 Programa de trabajo plurianual del Comité
- 4.4 Labor de la FAO en relación con los pastizales y el pastoreo y propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores
- 4.5 Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal
- 4.6 Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera
- 4.7 Fecha y lugar del siguiente período de sesiones
- 4.8 Elección de los miembros de la Mesa del 28.º período de sesiones del Comité
- 4.9 Asuntos varios

5. Aprobación del informe

APÉNDICE C: Lista de documentos

COAG/2020/1 Rev.1	Programa provisional
COAG/2020/2	Programa de trabajo de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura de conformidad con el Marco estratégico de la Organización
COAG/2020/3	Estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 26.º período de sesiones
COAG/2020/4	Programa de trabajo plurianual del Comité
COAG/2020/5	Contribuciones del sector ganadero al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
COAG/2020/6/Rev.1	Prevenir y anticipar enfermedades y plagas de animales y plantas con grandes repercusiones y hacerles frente
COAG/2020/7	Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura
COAG/2020/8	Informe relativo a los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020) y la propuesta para un nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)
COAG/2020/9	Información actualizada sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias en la seguridad alimentaria y la nutrición y en los sistemas alimentarios
COAG/2020/10	Puesta en práctica de un enfoque de sistemas alimentarios para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030
COAG/2020/11	Justificación de una nueva Estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos
COAG/2020/12	Transformación agrícola y la Agenda Alimentaria Urbana
COAG/2020/13	Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos
COAG/2020/14	Plan de acción para los jóvenes del medio rural
COAG/2020/15	Dotar a los pequeños productores y los agricultores familiares de los medios para acceder a innovaciones, sistemas de información y servicios consultivos apropiados para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles
COAG/2020/16	Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y Plan de acción
COAG/2020/17	Elaboración de un programa mundial sobre agricultura sostenible en zonas áridas en colaboración con el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura en un clima cambiante
COAG/2020/18	Informe relativo a la Alianza mundial sobre los suelos
COAG/2020/19	Labor de la FAO en relación con los pastizales y el pastoreo y propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores
COAG/2020/20	Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal
COAG/2020/21	Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera
COAG/2020/22	Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales
COAG/2020/23	Proyecto de visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición
COAG/2020/INF/1	Calendario provisional
COAG/2020/INF/2	Lista provisional de documentos

COAG/2020/INF/3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea
COAG/2020/INF/4	El gusano cogollero del maíz: evaluación de las repercusiones y la Acción mundial de lucha contra el gusano cogollero del maíz
COAG/2020/INF/5	Ganadería, utilización de los recursos naturales, cambio climático y medio ambiente
COAG/2020/INF/6	Información actualizada sobre la Iniciativa para ampliar la escala de la agroecología
COAG/2020/INF/7	Innovación para la alimentación y la agricultura: estrategias, directrices, planes de acción y plataformas de conocimientos
COAG/2020/INF/8/Rev.1	Programa de Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)
COAG/2020/INF/9	Examen a mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición
COAG/2020/INF/11	Cómo los conocimientos ancestrales mejorarán los sistemas alimentarios: el Centro mundial sobre sistemas alimentarios indígenas
COAG/2020/INF/12	Información actualizada sobre la celebración del Año Internacional de la Sanidad Vegetal
COAG/2020/INF/13	Documento de posición sobre “restauración de los ecosistemas” relativo a los ecosistemas de producción, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)
COAG/2020/INF/14	Aspectos destacados y progreso de la Iniciativa Mano de la mano
COAG/2020/INF/15	Hacia un programa mundial sobre agricultura sostenible en zonas áridas
COAG/2020/INF/16	Información actualizada acerca del Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura
COAG/2020/INF/17	Asociación entre múltiples partes interesadas en el Programa mundial para una ganadería sostenible

APÉNDICE D: Proyecto de resolución de la Conferencia de la FAO sobre la erradicación de la peste de los pequeños rumiantes para 2030

LA CONFERENCIA:

Reconociendo que las ovejas y cabras son el principal recurso ganadero de alrededor de 300 millones de familias rurales pobres en los países en desarrollo y con economías emergentes y que, en la mayoría de esos países, las mujeres y los niños participan en gran medida en la producción de ovejas y cabras, pueden obtener así proteínas de origen animal y se benefician al mismo tiempo de los ingresos adicionales generados por la venta de productos pecuarios;

Reconociendo que la peste de los pequeños rumiantes (PPR) es una enfermedad vírica altamente contagiosa de los pequeños rumiantes tanto domésticos como silvestres y que unos 70 países en África, Asia y Oriente Medio han notificado la presencia de la enfermedad, países en los que se encuentra más del 80 % del total mundial de 2 500 millones de pequeños rumiantes;

Tomando en consideración que a) se ha estimado que los efectos económicos globales de la PPR se cifran en pérdidas anuales de entre 1 400 y 2 100 millones de USD; b) los actuales conocimientos científicos e instrumentos (vacunas y diagnóstico) son adecuados para el fin de erradicar la PPR del mundo, mientras la enfermedad está aún confinada en partes relativamente definidas del mundo, y c) ello hace que la adopción de medidas mundiales sea esencial no solo para estimular el desarrollo socioeconómico sostenido de los países de ingresos bajos afectados por la infección, sino también para proteger la industria ovina y caprina mundial;

Recordando que, gracias a las enseñanzas adquiridas con la erradicación total de la peste bovina en 2011, la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y otros asociados pusieron en marcha el Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes en Côte d'Ivoire (donde la enfermedad se detectó por primera vez en 1942) con el objetivo de liberar al mundo de la enfermedad para 2030;

Señalando la asociación estratégica con la OIE y otras varias instituciones mundiales y regionales, así como con asociados financiadores, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil, y con el papel especial del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo relativo a la transferencia de tecnología y la red de laboratorios;

Confirmando las pruebas cada vez más abundantes de que múltiples especies silvestres de pequeños rumiantes pueden infectarse con el virus de la PPR, lo que tiene consecuencias significativas respecto del potencial mantenimiento del virus de la PPR en comunidades de hospederos susceptibles, y la amenaza que el virus de la PPR puede representar para la conservación de las poblaciones de especies silvestres, incluidas especies en peligro, y la resiliencia de los ecosistemas;

Señalando a la atención de los Miembros de la FAO que la erradicación total de la PPR para 2030 contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular de los ODS 1, 2, 3, 5, 8, 12, 15 y 17;

Reafirmando el apoyo al Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes manifestado por la Conferencia de la FAO en su 39.º período de sesiones, celebrado en junio de 2015;

Observando que, de modo similar, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en su 84.^a sesión general, celebrada en mayo de 2016, aprobó la Resolución 25 en apoyo del Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes;

LA CONFERENCIA:

1. **Reafirma su apoyo** a la labor en curso de la FAO con miras a erradicar la PPR para 2030, en particular mediante la asociación con la OIE, y en estrecha coordinación con los Miembros de la FAO, representantes de los agricultores, incluidas asociaciones de mujeres, instituciones mundiales o regionales, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros asociados;
2. **Solicita** a la FAO que colabore con los asociados pertinentes para establecer un fondo fiduciario específico con objeto de a) coordinar campañas de vacunación donde sean necesarias; b) incrementar la vigilancia y mejorar el análisis de datos, y c) facilitar la investigación y la innovación;
3. **Alienta** a la FAO a establecer, en estrecha cooperación con la OIE y otros asociados, un mecanismo para velar por una amplia coordinación mundial a fin de aplicar el Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes;
4. **Exhorta** a los asociados financiadores y la comunidad del desarrollo en general a sumarse a los esfuerzos de los países afectados por la infección de la PPR y los que corren riesgo de estarlo con miras a cubrir las importantes carencias de financiación para permitir la aplicación del Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes y, finalmente, el logro de un mundo libre de la PPR para 2030.

APÉNDICE E: Mandato del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura

El Subcomité de Ganadería (el Subcomité) proporcionará un foro para consultas y debates sobre la ganadería y asesorará al Comité de Agricultura (el Comité) sobre todos los asuntos relacionados con la ganadería y sobre los trabajos que ha de realizar la Organización en ese sector. Por “ganadería” se entienden todos los animales terrestres utilizados para la alimentación y la agricultura.

En particular, el Subcomité:

- i) señalará y debatirá las tendencias y problemas principales del sector ganadero mundial y asesorará y formulará recomendaciones al Comité sobre estas cuestiones;
- ii) asesorará sobre la preparación de exámenes técnicos y sobre cuestiones y tendencias de importancia internacional;
- iii) prestará asesoramiento sobre la relación con otros órganos y organizaciones pertinentes con vistas a fomentar la armonización y el respaldo de políticas y medidas, según proceda;
- iv) asesorará sobre los mecanismos para preparar, facilitar y ejecutar los programas de acción determinados, así como sobre la contribución que se espera de los asociados;
- v) asesorará sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo en la aplicación de buenas prácticas y orientación para apoyar el desarrollo sostenible del sector ganadero;
- vi) colaborará con las asociaciones existentes y establecerá canales de comunicación con múltiples partes interesadas, según las directrices del Comité;
- vii) supervisará los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo del Comité en lo que concierne a las cuestiones relacionadas con la ganadería, así como cualesquiera otros asuntos que le remita el Comité;
- viii) preparará un programa multianual para su labor, que se someterá al examen y la aprobación del Comité; y
- ix) informará al Comité sobre sus actividades.

Para que el Subcomité cumpla su mandato, el Comité le asignará tareas específicas.

Reglamento del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura

Artículo 1 – Composición

Podrán formar parte del Subcomité de Ganadería (el Subcomité) todos los Estados miembros del Comité de Agricultura (el Comité).

Artículo 2 – Presidente y vicepresidentes

El Subcomité elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente y seis vicepresidentes (la Mesa), procedentes cada uno de una de las siguientes regiones geográficas: África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Cercano Oriente, Europa y el Pacífico Sudoccidental. Al elegir al Presidente, el Subcomité deberá tener debida cuenta del principio de rotación. El Presidente y los vicepresidentes permanecerán en el cargo hasta la siguiente reunión del Subcomité y podrán presentarse a la reelección por un máximo de un mandato.

El Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente, presidirá las reuniones del Subcomité y ejercerá otras funciones que sean necesarias para facilitar su labor.

Artículo 3 – Reuniones

El Comité decidirá las fechas y la duración de las reuniones del Subcomité, según sea necesario. En cualquier caso, el Subcomité no deberá celebrar más de una reunión por bienio, que deberá tener lugar en una fecha que permita al Comité tomar en consideración el informe del Subcomité.

Artículo 4 – Observadores

La calidad de observador en el Comité se aplicará, *mutatis mutandis*, al Subcomité.

Artículo 5 – Reglamento del Comité

Las disposiciones del Reglamento del Comité se aplicarán, *mutatis mutandis*, a todas las cuestiones que no se contemplen expresamente en el presente Reglamento del Subcomité de Ganadería.

APÉNDICE F: Resolución sobre el intercambio internacional de muestras de suelos con fines de investigación en el marco de la Red mundial de laboratorios de suelos

La Séptima Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos,

Recordando la importancia de los recursos de suelos para la prestación de servicios ecosistémicos esenciales para la vida en la Tierra y el bienestar humano,

Poniendo de relieve que las decisiones adoptadas sobre la base de hechos comprobados mediante datos e información armonizados y fiables son cruciales para el logro de la gestión sostenible de los suelos y la seguridad alimentaria y la nutrición, objetivo esencial del mandato de la FAO,

Destacando la necesidad de medidas coordinadas para armonizar y normalizar los datos analíticos sobre suelos y las metodologías de análisis de los suelos a escala mundial,

Reconociendo el potencial de la Red mundial de laboratorios de suelos (GLOSOLAN) a efectos de superar las fronteras entre laboratorios mediante datos generados por métodos y procedimientos armonizados para laboratorios de suelos a fin de ayudar a los países a 1) mejorar o establecer sistemas nacionales de seguimiento, 2) mejorar o establecer sistemas nacionales de información sobre los suelos que puedan incorporarse en el Sistema mundial de información sobre los suelos (GLOSIS) previsto, 3) informar sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros programas internacionales, 4) prestar apoyo a la adopción de decisiones sobre el terreno y en la esfera de las políticas, 5) contribuir a la elaboración de normas e indicadores internacionales, 6) evaluar y vigilar las tierras degradadas o las tierras afectadas por el cambio climático y otras amenazas que se indican en el informe El estado de los recursos de suelos en el mundo, 7) interpretar los recursos de suelos con fines de uso y gestión óptimos, 8) mejorar el vínculo entre la química, la física y la biología de los suelos, 9) contribuir a la clasificación y descripción de suelos y mejorar esas actividades, 10) ayudar a las empresas que fabrican equipo de laboratorio a mejorar sus productos, 11) ampliar las oportunidades de cooperación técnica y científica, 12) fortalecer la capacidad de ofrecer servicio de extensión, 13) determinar necesidades de investigación y 14) incrementar la inversión en investigación.

Reconociendo la destacada y creciente participación de laboratorios en la GLOSOLAN, los numerosos logros de la Red desde que se creó en noviembre de 2017 y su plan de trabajo, bien definido y ambicioso,

Recordando las dificultades encontradas por la GLOSOLAN en el intercambio de muestras de suelos con fines de comparación entre laboratorios en América Latina y Asia,

Habiendo considerado que la GLOSOLAN ofrece a los laboratorios participantes en comparaciones entre laboratorios muestras de suelos seguras desde el punto de vista fitosanitario y directrices detalladas sobre la manera de manipular esas muestras reduciendo al mínimo el riesgo de todo tipo de contaminación,

Toma nota de la necesidad de que la GLOSOLAN cuente con un procedimiento simplificado para el intercambio internacional de muestras de suelos con fines de investigación,

Acoge con beneplácito la propuesta de la Secretaría de la AMS y los laboratorios integrantes de la GLOSOLAN de presentar a los Miembros de la FAO una solicitud de establecimiento de ese procedimiento en el 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura.

**Séptima Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos
5 de junio de 2019 GSPPA: VII/2019/4 21**

APÉNDICE G: Proyecto de resolución de la Conferencia de la FAO sobre la propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores

Reconociendo que el pastoreo es un medio de vida dinámico y transformador vinculado a los distintos ecosistemas, culturas, identidades, conocimientos tradicionales y experiencias históricas de coexistencia con la naturaleza;

Reafirmando que unos pastizales saludables son esenciales para contribuir al crecimiento económico, a medios de vida resilientes y al desarrollo sostenible del pastoreo;

Consciente de que un número significativo de pastores del mundo viven en los pastizales y que el pastoreo se practica a nivel mundial de muchas formas distintas;

Observando que más de la mitad de la superficie de la Tierra está clasificada como pastizales y que estas zonas sufren una desertificación considerable, incluso en países con grandes zonas áridas;

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por las que se proclamaron el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como la necesidad de apoyar a los pastores y la ordenación sostenible de los pastizales;

Reconociendo que los esfuerzos encaminados a lograr la sostenibilidad de los pastizales y el pastoreo deben intensificarse rápidamente a fin de tener repercusiones significativas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que los pastizales y el pastoreo se han visto afectados por el “abandono benigno” en muchos países y que, actualmente, se enfrentan a desafíos urgentes y diferentes en todo el mundo;

Recordando que, para gestionar las zonas de pastoreo, la fauna silvestre, los recursos hídricos, los desplazamientos del ganado, los riesgos y la resiliencia, y para permitir a los pastores y las entidades públicas pertinentes planificar el uso de la tierra y gestionar los ecosistemas, es necesario que los recursos naturales cuenten con protección jurídica;

Haciendo hincapié además en que las cadenas de valor del pastoreo bien desarrolladas y con una producción justa pueden brindar oportunidades económicas equitativas y poner fin a la pobreza extrema en varios grupos;

Reconociendo que la FAO ha llevado a cabo una labor prolongada en apoyo de la sostenibilidad de los pastizales y los pastores desde diferentes enfoques y en distintas esferas temáticas;

Reconociendo las contribuciones considerables que realizan la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de pastores y otros agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidos enfoques innovadores para el logro de la sostenibilidad;

Reconociendo asimismo la pertinencia de los pastizales y el pastoreo sostenibles para numerosos subprogramas y esferas temáticas de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, así como sus esfuerzos de colaboración con los asociados intergubernamentales, del sector privado y la sociedad civil;

Recalcando que los costos acarreados por la celebración del Año Internacional de los Pastizales y los Pastores y la participación de la FAO se sufragarán con recursos extrapresupuestarios por determinar;

Observando que los Estados Miembros han llevado a cabo una importante labor en materia de pastizales y pastoreo;

Instando a los Estados Miembros a que continúen promoviendo la capacidad de inversión responsable en el sector de la ganadería de pastoreo —incluidas las prácticas de ordenación sostenible de la tierra, el mejoramiento o la restauración de los ecosistemas, el acceso a los mercados, la salud y la reproducción del ganado y la mejora de los servicios de extensión pecuaria— y a que mantengan o incrementen las inversiones de ese tipo con miras a mejorar la productividad, contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y conservar y mejorar la biodiversidad;

Pide al Director General que transmita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de declarar 2026 el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores.

APÉNDICE H: Proyecto de resolución de la Conferencia de la FAO sobre la propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal

Observando que en su 12.^a reunión, celebrada en 2017, la Comisión de Medidas Fitosanitarias respaldó la proclamación de un Día Internacional de la Sanidad Vegetal como uno de los resultados fundamentales del Año Internacional de la Sanidad Vegetal, con el respaldo también del Comité Directivo Internacional del AISV;

Observando que unas plantas sanas son la base de toda la vida en la Tierra, las funciones de los ecosistemas y la seguridad alimentaria y la nutrición;

Reconociendo que la sanidad vegetal es la clave de la intensificación sostenible de la agricultura para alimentar a la creciente población mundial;

Consciente de que las plantas representan el 80 % de nuestras dietas;

Afirmando que la sanidad vegetal es esencial para afrontar las presiones de una población en crecimiento y que reconocer y defender la sanidad vegetal, y apoyar su promoción, es de primordial importancia para que la comunidad internacional pueda asegurar los recursos vegetales para un mundo que goce de seguridad alimentaria gracias a ecosistemas estables y sostenibles;

Reconociendo que el mantenimiento de la sanidad vegetal contribuye a proteger el medio ambiente, los bosques y la biodiversidad frente a las plagas y las enfermedades de las plantas y respalda los esfuerzos encaminados a reducir el hambre, la malnutrición y la pobreza;

Recordando la urgente necesidad de sensibilizar sobre la sanidad vegetal y promover y facilitar medidas para gestionarla, con vistas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030;

Confiando en que tal iniciativa crearía una plataforma para promover y llevar a cabo actividades en favor de la conservación y el mantenimiento de los recursos vegetales mundiales, estimularía la adopción de medidas en ese sentido y aumentaría la sensibilización sobre la importancia de la sanidad vegetal a la hora de abordar cuestiones de interés mundial, como el hambre, la pobreza y las amenazas al medio ambiente;

Afirmando la urgente y continua necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la sanidad vegetal para la seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación y las funciones de los ecosistemas;

Reconociendo la importancia decisiva de la sanidad vegetal para el desarrollo agrícola, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la nutrición, el Comité pidió una intensa colaboración a nivel internacional, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, la armonización y el establecimiento de normas;

Recalcando que los costos adicionales de las actividades relacionadas con la celebración del Día Internacional de la Sanidad Vegetal se sufragarán con contribuciones voluntarias, incluidas contribuciones del sector privado;

Pide al Director General que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas considere la posibilidad de declarar el 12 de mayo Día Internacional de la Sanidad Vegetal.

APÉNDICE I: Proyecto de resolución de la Conferencia de la FAO sobre la propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera

Considerando la urgente necesidad de aumentar la concienciación acerca de los beneficios económicos de la producción sostenible de dátiles;

Reconociendo la importante contribución de los dátiles a la adaptación al cambio climático;

Observando la importancia que revisten unas prácticas agrícolas y de producción sostenibles para los medios de vida de millones de familias agrícolas rurales y pequeños productores de Oriente Medio y África del Norte y otras regiones del mundo;

Consciente de la contribución histórica de los dátiles a la seguridad alimentaria, la nutrición, los medios de vida y los ingresos de los pequeños agricultores;

Preocupada por la actual necesidad de potenciar el reconocimiento de los beneficios de los dátiles por parte del mercado y de promover cadenas de valor eficientes que incorporen innovaciones en materia de mecanización, digitalización y servicios poscosecha;

Reconociendo la amplia diversidad genética de los dátiles y su capacidad de adaptación a una variedad de entornos productivos y demandas de comercialización;

Reconociendo que la palma datilera es una importante fuente de ingresos y la necesidad de empoderar a los jóvenes y las mujeres a través de la educación, de velar por la calidad de las dietas familiares y de desarrollar un sistema agroindustrial que incluya los subproductos del cultivo;

Reconociendo que la celebración de un Año Internacional de la Palma Datilera por parte de la comunidad internacional contribuiría de manera significativa a concienciar sobre la idoneidad del cultivo sostenible de la palma datilera en condiciones climáticas adversas, orientando al mismo tiempo las políticas a la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor;

Recalcando que los costos acarreados por la celebración del Año Internacional y la participación de la FAO se sufragarán con recursos extrapresupuestarios por determinar;

Pide al Director General que transmita esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, examine la posibilidad de declarar 2027 el Año Internacional de la Palma Datilera.